



1. El Grupo está abierto a personas con problemas de alcoholismo y otras sustancias.
2. Este Grupo sesiona de lunes a viernes, en el horario:
7:30 a 9:00 am. Presencial NO FUMAR
9:30 a 11:00 am. Zoom (de lunes a domingo)
6:30 a 8:00 pm. Zoom (de lunes a viernes)
3. Este Grupo privilegia el respeto, en general, y, muy particularmente, a quien esté haciendo uso de la palabra. Por lo tanto, no habrá comentarios ni al principio, ni durante ni al final de quien esté compartiendo.
No habrá terapias dirigidas ni comentarios al compañero que esté compartiendo.
4. En este Grupo no se usan palabras altisonantes “groserías”, durante el compartimiento.
5. En caso de que alguna persona ponga en peligro el bienestar común, mediante faltas de respeto o falta de acatamiento a la autonomía, el Coordinador se lo hará saber pudiendo, inclusive, suspender el compartimiento de dicha persona.
6. Si consumiste, por respeto a los demás, evita hacer uso de la tribuna o de la palabra, en el caso de las juntas de estudio.
7. El tiempo máximo de tribuna será de **7 minutos**. El Coordinador podrá, dependiendo del número de asistentes que la requieran, dar un menor tiempo.
8. Los asistentes a este Grupo deberán de apagar o poner en modo de vibrar sus teléfonos celulares. El Coordinador deberá de hacer mención específica de este punto, al inicio de cada sesión.
9. Los compañeros nuevos, tienen preferencia en el uso de la tribuna y en el uso de la palabra, en el caso de las juntas de estudio.
10. Para poder coordinar, se requiere de 1 año de sobriedad y haber asistido regularmente a las juntas. Una vez celebrado el primer año, se dejará de considerar al compañero como nuevo.
11. Este grupo tendrá 2 juntas de estudio semanales, los martes y los jueves. Los temas que estudiar son definidos por la conciencia del Grupo.
12. Los aniversarios serán de carácter formal. El celebrante deberá de tener, por lo menos, 3 meses de militancia en el Grupo, constante en su asistencia y estar limpio de sustancia alguna.
13. El Coordinador, El Secretario, El Tesorero y El Representante de Servicios Generales, deberán de contar con, por lo menos, 2 años de abstinencia. Para el caso de los cafeteros y encargados de literatura, deberán de ser asiduos a sus juntas y estar libres de sustancias.